CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 11
ACTA N° 79
FECHA: 16-12-2015

VISTOS: El memorando de la Gerencia Administrativa – División U.O.C de fecha 14 de diciembre de 2015, que hace referencia a la Ampliación de vigencia de contrato con la Firma VISUAL RESEARCH S.A adjudicada para la realización del SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACION Y GUARDA DE DOCUMENTOS; la providencia del Lic. Julio Duarte, Secretario General y Contraparte Institucional de fecha 14 de diciembre de 2015; y,

C O N S I D E R A N D O:

- Que, lo establecido en la Resolución vigente de la D.N.C.P N° 2238/2014 por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03, Art. 11°. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en el Art. 62 y 63 de la Ley 2051/03 y atendiendo a las siguientes reglas:

d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados al tiempo en que fenezca la vigencia del contrato, la contratante podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos;

g) La ejecución del contrato será por órdenes escritas emitidas por la Contratante donde se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de las ejecuciones de dichas órdenes

h) La prórroga en estos casos deberá ser solicitada por la Contratante, aceptada por el Proveedor o Contratista y comunicada a la DNCP con por lo menos quince (15) días calendarios previos a la conclusión de la vigencia del contrato. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del Contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste.

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
R E S U E L V E:

1°.- Autorizar a la Gerencia Administrativa – División Unidad Operativa de Contratación, a ampliar la vigencia del contrato con la Firma VISUAL RESEARCH S.A hasta el 29/02/2016 y la firma de una adenda al contrato.-

2°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ - JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA - (Miembros). ----